

Radicado: K 2019090000379

Fecha: 01/11/2019

Tipo: CIRCULAR  
Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Secretaría General

**CIRCULAR**

**DE: SECRETARÍA GENERAL**

**PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y DEMÁS SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

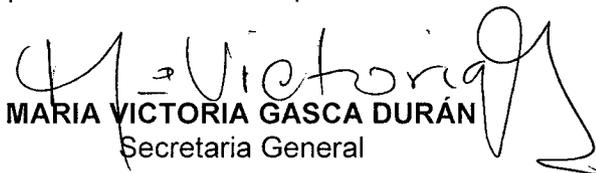
**ASUNTO: LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019**

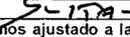
La Secretaría General, en ejercicio de su función de instrucción, orientación, coordinación y direccionamiento jurídico estratégico en los asuntos inherentes a la gestión contractual del Departamento de Antioquia y propendiendo por garantizar que la liquidación de los contratos y convenios celebrados por la entidad estatal se cumpla de manera eficaz y dentro de los términos legales establecidos, procede a impartir las siguientes directrices:

En consideración a la trascendencia de la etapa liquidatoria de los contratos estatales y en especial al cierre de la vigencia fiscal 2019 y consecuente finalización de la presente administración, este despacho, exhorta a los supervisores e interventores, así como a los Ordenadores del Gasto, para que adopten las medidas necesarias, a fin de garantizar que los contratos y convenios, se liquiden de manera oportuna, dando estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los lineamientos impartidos por la Guía para la Liquidación de los Contratos Estatales, expedida por Colombia Compra Eficiente, el Capítulo VIII del Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia.

En este período es fundamental la actuación del supervisor e interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

Finalmente, se reitera el deber de liquidar los contratos y convenios respetando los plazos establecidos en los mismos, haciendo uso de las buenas prácticas en la gestión contractual del Departamento de Antioquia.

  
**MARIA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alba Lucy Correa Jaramillo Profesional Universitaria		230/10/2019
Revisó	María Helena Zapata Gómez Directora Administrativa y Contractual (E)		
Aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán -Subsecretario jurídico		30-10-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Secretaría General

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**